



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y DESARROLLO”

Yurimaguas, 07 MAR. 2023

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0175-2023-MPAA-A

VISTO:

Que, conforme al Oficio N° 0102-2023-MPAA-GPSyDH de fecha 02 de marzo del 2023, donde se solicita el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “María Jesús” ubicado en el AA.HH. La Natividad en el Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 25307 que declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionario, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno Infantiles y demás Organizaciones Sociales de Base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos. Y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°041-2002-PCM, brindan las directivas para las organizaciones sociales de base-OSB.

Que, el Artículo 3° de la Ley N° 25307, establece que las Organizaciones Sociales de Base inscritas en los Registros de los Gobiernos Locales, en virtud de normas de carácter provincial o distrital, podrán convalidar esta inscripción ante el Registro Público Regional, con el sólo mérito de la respectiva Resolución Municipal que declare el registro.

Que, el Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, establece en su Artículo 2°, que están comprendidas entre las organizaciones sociales de base las siguientes: a) Comedores Populares Autogestionarios, b) Clubes de Madres, c) Comités de Vaso de Leche, d) todas aquellas organizaciones cuya finalidad consista en el desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos.

Asimismo, el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, estipula que las organizaciones sociales de base (OSB) a que se refiere la Ley, son organizaciones autogestionarias formadas por iniciativa de personas de menores recursos económicos para enfrentar sus problemas alimentarios en la perspectiva de alcanzar un desarrollo humano integral.

Que el Artículo 18° de la Resolución Ministerial N° 167-2016-MIMDES, debe indicar el nombre del comedor, código de identificación, el número de usuarios, la modalidad con la que se le incorpora, el presupuesto asignado, la fecha desde la cual será atendido, la forma del apoyo que se otorgará, su domicilio(s) con DNI y el periodo de vigencia de la Junta Directiva.

Que, la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, cuenta con un Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S.) orientado a reconocer y dar legitimidad a las organizaciones vecinales que puedan participar en la Gestión Municipal; siendo registrado el Comedor Popular “María Jesús” con Código N° 1602010001

Estando en la facultad de lo dispuesto en los artículos 20 inciso 6) y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y, con la visación de la oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Programas Sociales y Desarrollo Humano, Gerencia Municipal y Alcaldía.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: RECONOCER al Consejo Directivo del Comedor Popular "María Jesús", nombrado por Asamblea General del 24/02/2023, por el Periodo del 2023 - 2024, a partir de la fecha del presente reconocimiento; y conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
01.- TERCITA DE JESUS MURAYARI LOMAS	Presidenta	05618585
02.- LLENY TAPULLIMA TAPAYURI	Vice Presidenta	07644351
03.- LLAJAIRA CRISTINA YUPE MURAYARI	Secretaria de Actas	60840971
04.- KAREN JOHANA TAPULLIMA MURAYARI	Tesorera	77145562
05.- ODILA PUA DE MARQUEZ	Fiscal	05593258
06.- SEMIRA ALICIA ARIRAMA YUYARIMA	Vocal	40528881
07.- SILVIA MURAYARI LOMAS	Vocal	05630173
08.- MARITZA ESTHER ROJAS PABLO	Almacenera	41938989

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ALTO AMAZONAS
WILLIAM ROY SALDANA REYES
ALCALDE

MPAA YURIMAGUAS